

diversos períodos desde 1823 hasta 1863, en que salió el Sr. Juárez de México; y comparada esta suma con el monto de las operaciones del imperio hasta fin de 1866, se pueden notar muy bien los sacrificios á que habria quedado obligada la nacion si tal órden de cosas hubiera subsistido: de manera, que el solo hecho del restablecimiento del Gobierno constitucional, ha importado un gran beneficio, de que disfrutará, no solamente esta generacion, sino así mismo las venideras.

Estas operaciones que la seccion ha hecho con el mayor cuidado posible, presentarán en su conjunto un resultado visible y que realmente será satisfactorio para todos los mexicanos.

NUM. 1.

la deuda de la Republica por concepto de los intereses de los empréstitos y de los intereses de los empréstitos de la Republica por concepto de los intereses de los empréstitos y de los intereses de los empréstitos...

diversos períodos desde 1823 hasta 1863, en que salió el Sr. Juárez de México; y comparada esta suma con el monto de las operaciones del imperio hasta fin de 1866, se pueden notar muy bien los sacrificios á que habria quedado obligada la nacion si tal órden de cosas hubiera subsistido: de manera, que el solo hecho del restablecimiento del Gobierno constitucional, ha importado un gran beneficio, de que disfrutará, no solamente esta generacion, sino así mismo las venideras.

Estas operaciones que la seccion ha hecho con el mayor cuidado posible, presentarán en su conjunto un resultado visible y que realmente será satisfactorio para todos los mexicanos.

NUM. 1.

NOTICIA de lo que se ha registrado en esta seccion en cumplimiento del decreto de 22 de Setiembre del año pasado, hasta la fecha, en el ramo de "Reclamaciones," con distincion de las clases en que está dividido.

Ocupacion forzosa en dinero.....	1,420,884 82	
Idem por armamento.....	4,810 31	
Idem por semillas.....	161,441 53	
Idem por pasturas.....	491,644 57	
Idem por ganado mayor.....	236,762 15	
Idem por ganado menor.....	12,591 61	
Idem por caballos y mulas.....	98,607 47	
Idem por otros artículos.....	1,555,103 20	
Indemnizacion de daños y perjuicios...	1,447,804 18	
Contratos pendientes.....	" "	
Gontrapartidas.....	3,593 19	
		<hr/>
		5,433,243 03
Créditos sobre el ramo de peages.....	7,358 88	
Préstamos forzosos.....	3,194,798 40	
Idem de pronto reintegro.....	3,453,914 05	
Alcances de empleados civiles en servicio activo.....	1,258,888 48	
Idem de militares en idem.....	248,637 17	
Jubilados, cesantes, retirados y otros pensionistas.....	367,767 09	
		<hr/>
A la vuelta.	8,531,364 07	5,433,243 03

De la vuelta.	8.531,364 07	5.433,243 03
Alcances de montepío civil y militar...	546,000 27	
Ordenes de pago y anticipacion de derechos.	135,196 43	
Por otros motivos.	2.431,002 88	
Vales de alcances.	3,860 50	
Deuda del cobre en 1841.	16,850 00	
		11.664,274 15
Bonos conocidos por del 3 por 100.	11.398,680 03	
Idem idem del 5 por 100.	1.629,645 37	
Idem idem por de Peza al 12 por 100.	2.051,762 49	
Idem idem idem al 6 por 100.	29,532,254 50	
Idem idem idem sin rédito.	5.230,756 93	
Idem idem de Jecker.	8.421,980 23	
Idem idem del clero.	816,634 50	
Idem idem 15, 17, 25 y 26 por 100.	1.559,626 70	
Idem idem del cobre.	856,445 37	
Idem idem de Núñez.	192,905 66	
Idem idem de permisos de algodón.	1.065,994 98	
Idem idem del tabaco.	38,027 66	
Idem idem de mejoras materiales.	589 91	
Idem idem de Zacatecas.	24,665 79	
Idem idem de San Luis Potosí.	309 05	
Idem idem de Puebla.	8,038 00	
Idem idem de Jalisco.	109,864 96	
Idem idem de Querétaro.	9,191 12	
Idem idem de Nuevo-León.	78,860 59	
Idem idem de Michoacan.	12,322 00	
Idem idem de Colima.	1,343 00	
Idem idem de Guanajuato.	1,085 00	
Idem idem de Aguascalientes.	580 94	
Idem idem de Durango.	527 60	
		63.042,092 44
Suma.		80.139,609 62

México, Setiembre 14 de 1863.—Firmado, *Rafael de Raygúdas*.

Alcances de montepío civil y militar.

NOTICIA de lo que se ha registrado en esta seccion desde el dia 13 de Setiembre último, hasta la fecha, en cumplimiento del decreto de 22 de Setiembre del año próximo pasado, en el ramo de "Reclamaciones," con distincion de las clases en que están divididos.

Ocupacion forzosa en dinero.	68,350 39	
Idem por armamento.	" "	
Idem por semillas.	50,137 01	
Idem por pasturas.	22,550 81	
Idem por ganado mayor.	2,242 00	
Idem por ganado menor.	" "	
Idem por caballos y mulas.	722 24	
Idem por otros artículos.	6,993 10	
Idem por contrapartidas.	" "	
Indemnizacion por daños y perjuicios.	279,880 26	
		430,875 81
Créditos sobre el ramo de peages.	660,474 00	
Préstamos forzosos.	320,298 03	
Idem de pronto reintegro.	162,904 21	
Alcances de empleados civiles en servicio activo.	218,295 87	
Idem de militares en idem.	49,895 88	
Jubilados, cesantes, retirados y demas pensionistas.	3,027 59	
Alcances de montepío civil y militar.	48,992 73	
Ordenes de pago y anticipaciones de derechos.	" "	
Por otros motivos.	1.064,241 53	
Vales de alcances.	" "	
Deuda del cobre en 1841.	" "	
		2.528,129 84
Bonos del 3 por 100.	117,854 29	
Idem del 5 por 100.	43,528 89	
Idem de Peza á 6 por 100.	45,674 00	
Idem de idem sin rédito.	45,998 00	
Idem de Jecker.	5.600,106 69	
Ala vuelta.	5.853,161 87	2.959,005 65

De la vuelta.	5.853,161 87	2.959,005 65
Idem del clero.	2,652 00	
Idem del 15, 17, 25 y 26 por 100.	427 25	
Idem del cobre.	8,212 35	
Idem de Núñez.	377 76	
Idem de permisos de algodón.	2,255 49	
Idem de Puebla.	25 00	
Idem de Jalisco.	12,141 78	
Idem de Querétaro.	1,235 20	
Idem de Nuevo-León.	1,128 75	
Idem de Michoacán.	739 58	
Idem de Colima.	487 86	

	5,882,844 89
Suma.	8,841,850 54

México, Diciembre 11 de 1865.—Firmado, *Rafael de Raygadas.*

RESÚMEN.

Importan los créditos reconocidos hasta el 14 de Setiembre de 1865.	80,139,609 62
Idem idem hasta el 11 de Diciembre de 1865.	8,841,850 54
Total.	88,981,460 16

RECAPITULACION.

Ocupacion forzosa en dinero.	1,489,235 21
Idem por armamento.	4,810 31
Idem por semillas.	211,578 54
Idem por pasturas.	514,195 38
Idem por ganado mayor.	239,004 15

Al frente.	2,458,823 59
------------	--------------

Del frente.	2,458,823 59
Idem por ganado menor.	12,591 61
Idem por caballos y mulas.	99,329 71
Idem por otros artículos.	1,562,096 30
Indemnizacion de daños y perjuicios.	1,727,684 44
Contratos pendientes.	
Contrapartidas.	3,593 19

Créditos sobre el ramo de peages.	667,832 88
Préstamos forzosos.	3,515,096 43
Idem de pronto reintegro.	3,616,818 26
Alcances de empleados civiles en servicio activo.	1,477,184 35
Idem de militares en idem.	298,533 05
Jubilados, cesantes, retirados y otros pensionistas.	370,794 68
Alcances de montepío civil y militar.	594,993 00
Ordenes de pago y anticipacion de derechos.	135,196 43
Por otros motivos.	3,495,244 41
Vales de alcances.	3,860 50
Deuda del cobre en 1841.	16,850 00

Bonos del 3 por 100.	11,516,534 32
Idem del 5 por 100.	1,673,174 26
Idem de Peza.	2,051,762 49
Idem de idem al 16 por 100.	29,577,928 50
Idem de idem sin rédito.	5,276,754 93
Idem de Jecker.	14,022,086 92
Idem del clero.	819,286 50
Idem del 15, 17, 25 y 26 por 100.	1,560,053 95
Idem del cobre.	864,657 72
Idem de Núñez.	193,283 42
Idem de permisos de algodón.	1,068,250 47
Idem del tabaco.	38,027 66
Idem de mejoras materiales.	589 91
Idem de Zacatecas.	24,665 79
Idem de San Luis Potosí.	309 05
Idem de Puebla.	8,063 00

A la vuelta.	68,695,428 89	20,056,522 83
--------------	---------------	---------------

De la vuelta.	68,695,428 89	20,056,522 83
Idem de Jalisco	122,006 74	
Idem de Querétaro	10,426 32	
Idem de Nuevo-León	79,989 34	
Idem de Michoacan	13,061 64	
Idem de Colima	1,830 86	
Idem de Guanajuato	1,085 00	
Idem de Aguascalientes	580 94	
Idem de Durango	527 60	
	68,924,937 33	
Total	88,981,460 16	

El importe de los créditos registrados en la sección que establecieron para el efecto las leyes del imperio, llegó en el año de 1866 á 95 millones de pesos.

NUM. 2

CREDITOS pagados á varios, de 1863 á 1866, segun los asientos de los libros de la Caja Central y cuentas de las Aduanas.

1863.—A Markoe por la Aduana marítima de Vera-cruz	38,160 00
A D. José M. Obando por un crédito	5,750 00
A D. Tomás Iglesias	20,000 00
A D. N. Dousdebés, crédito de Jecker por \$50,000 tomados por Doblado en la Casa de Moneda de Guanajuato	50,000 00
Por daños y perjuicios	40,000 00
Al mismo por préstamo	190,000 00
Al mismo por idem	1,353 00
Al mismo por dinero entregado en México	4,621 81
Al frente.	349,884 81

Del frente	349,884 81
Al mismo por Gabriel Larcade, por la confiscacion de la goleta <i>Hetchicot</i> en 1849, en 12 partidas de \$4,333 33 cs.	52,000 00
Al mismo por fletes de carros en 860	51,103 00
Rédito	3,323 00
Refaccion	51,103 00
A Barron Forbes por créditos de Laguna Seca, réditos y refaccion en dinero	562,301 87
A Dousdebés por créditos de Laguna Seca y conducta de Guadalajara, réditos y refaccion	284,543 41
	1,354,259 09
1864.—A Beceril por suplementos militares	4,821 81
A Formento por suplementos al general Robles	1,000 00
Al Ministro Wagner por un robo que dijo le hicieron en Puebla	1,787 88
A Martinez del Rio por indemnizacion de una capellanía	992 00
A Cortina Chavez por créditos del tiempo del Sr. Juarez	6,333 84
Al plomero por la cañería de Bucareli	317 87
A Pio Bermejillo por conducta de Laguna Seca, capital, réditos y refaccion	116,091 00
	131,343 90
1865.—A D. Sebastian López por perjuicios que dijo le hizo Carbajal	41,926 71
A D. Antonio Haro por bonos comunes de la deuda interior	25,709 69
A los Sres. Esteva por un crédito de desamortizacion	40,829 41
A Ramon Natera por idem idem	3,000 00
Pagados por la adquisicion de la fábrica de pólvora de Santa Fé	35,000 00
A Laburu por perjuicios causados en San Vicente	1,500 00
A Pedro de Landero y Cos por suplementos á Robles	10,000 00
A la vuelta.	157,965 81
	1,485,602 99

De la vuelta	157,965 81	1.485,602 99
Al mismo y á Luelmo por indemnizacion de la hacienda del Encero de que fueron arrendatarios	13,208 00	
A D. José Julian Dueñas por perjuicios en Tabasco, en diversas partidas	15,313 00	
A D. Longinos B. Muriel por negocio de bonos Peza	185,093 32	
A D. Marcelino Rocha por créditos de préstamos de Escandon, Palomo y Campoverde	113,720 62	
A Hargous por un crédito de 1853 en diversas partidas	123,360 00	
A D. Manuel Andrade en varias partidas	20,000 00	
A Clairin por suplementos á la Escuela de Comercio	4,843 00	
A D. Miguel Payró por préstamos	6,193 00	
A Izazaga por un bono de la deuda interior	1,000 00	
A D. E. Perry por créditos de Laguna Seca y réditos	180,034 33	
A los Sres. Benecke idem, idem	114,714 00	
A D. Ernesto Lianotat, idem, idem	1,687 23	
A Gutierrez Victory, idem, idem	2,241 89	
<hr/>	<hr/>	<hr/>
1866.—A D. Petra Quintana por saldo del valor de una casa que le tomó el gobierno de Chiapas	5,620 19	
A D. Francisco de P. Portilla por pago de buques que proporcionó al gobierno de Miramon, acumulacion de réditos y refaccion en dinero	325,127 70	
A D. E. Perry por Laguna Seca	6,476 36	
A Barron Forbes, idem, idem	3,115 73	
A D. J. Rondero, idem, idem	4,870 11	
A D. S. Guttman, idem, idem	6,047 11	
A D. Francisco Lama por suplementos en Cuernavaca	2,000 00	
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Al frente	353,257 20	2.424,977 19

Del frente	353,257 20	2.424,977 19
A D. Francisco Lamadrid por idem, idem	4,000 00	
A D. Felipa Garcia por efectos confiscados	1,018 68	
A D. Márcos Otterbourg por indemnizaciones	10,000 00	
A D. C. Sanchez Navarro por varios créditos	65,000 00	
A D. Teodosio Lares, por alcanees de sueldos	10,162 00	
<hr/>	<hr/>	<hr/>
1865 y 1866.—A D. Ramon Obregon por Tampico	60,518 86	
A D. Andres Faccini por el crédito que se le reconoció de 80,000 pesos	68,600 00	
A D. Nicolás Kuntz por indemnizaciones de fincas del clero, en varias partidas	42,952 00	
<hr/>	<hr/>	<hr/>
		172,070 86
<hr/>	<hr/>	<hr/>
		3,040,485 93
<hr/>	<hr/>	<hr/>
NUM. 3		
<i>NOTICIA de los pagos y amortizacion de los bonos Jecker, hechos durante el período de la intervencion.</i>		
Agosto 18.—Rematados en la Caja Central por D. Vicente Pozo, 12 bonos		
valor	1,277 00	en 498 00
Por P. Genton 15 id. id.	3,712 00	1,447 00
Por P. Revilla 1 id. id.	1,000 00	390 00
Por M. Ibañez 15 id. id.	1,855 00	723 00
Agosto 20.—Por Escandon 55 id. id.	18,454 00	7,197 19
<hr/>	<hr/>	<hr/>
A la vuelta		10,255 19